



Prosperidad  
para todos

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS

Se dio a conocer el contenido del artículo 120 de la Ley 1448 de 2011, en el sentido de que "el que obtenga la inscripción en el registro de tierras despojadas alterando o simulando deliberadamente las condiciones requeridas para su inscripción, u ocultando las que la hubiesen impedido, incurrirá en pena de prisión de ocho (8) a doce (12) años". La recepción de esta solicitud no implica la iniciación formal de los procedimientos establecidos en la Ley 1448 de 2011. Este trámite se iniciará una vez el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, entre en funcionamiento en la zona de ubicación del predio objeto de esta solicitud, de conformidad con los incisos segundo y cuarto del Art. 76 de la Ley 1448 de 2011.

Declaro que el predio sobre el cual se hace la presente solicitud, fue abandonado y/o despojado a causa de la violencia

Departamento:	Bolívar
Municipio:	Cartagena
Fecha:	2013-11-28
Tipo de solicitud:	Solicitud De Parte
Tipo de actuación:	Directa Por Parte Del Titular De La Acción
Número consecutivo:	03513552811131001
ID:	124808

#### 1. Datos de identificación del titular de la acción

Tipo de persona:	Persona Natural
------------------	-----------------

#### Datos persona natural

Nombres:	Amando
Apellidos:	Alfaro Julio
Género:	Masculino
Tipo de documento:	Cédula De Ciudadanía
Número de documento:	8965023
Departamento expedición:	Bolívar
Municipio expedición:	San Jacinto
Fecha de nacimiento:	1944-12-14
¿Cabeza de familia?:	Si
Estado civil:	Unión Marital De Hecho
¿Usted se auto reconoce como población étnica?:	No
¿Discapacidad?:	No
Sobre el predio despojado o abandonado, sobre el cual solicita la acción, ¿Usted es heredero?:	No
<b>Conyuge</b>	
Nombres:	Ana Clara
Apellidos:	Ramos Velez
Género:	Femenino
Tipo de documento:	
Número de documento:	
Departamento expedición:	

Municipio expedición:	
Fecha de nacimiento:	
¿Cabeza de familia?:	No
Estado civil:	Unión Marital De Hecho
¿Discapacidad?:	No
El conyuge esta:	Vivo

**Ubicación actual del titular de la acción**

Pais:	Colombia
Departamento:	Bolívar
Municipio:	María La Baja
Corregimiento:	
Inspección:	
Vereda:	
Barrio:	
Dirección/Nombre de finca:	Calle el puerto
Telefono celular:	3145914896
Telefono fijo:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

**Persona de contacto**

Nombres:	Clara Elena
Apellidos:	Alfaro Ramos
Tipo de documento:	
Número de documento:	
Vinculo con el titular:	Hijo
Pais:	Colombia
Departamento:	Bolívar
Municipio:	María La Baja
Dirección/nombre de la finca:	Calle El Puerto
Telefono celular:	3215060692
Telefono fijo:	
Extensión:	
Correo electrónico:	
Pais:	
Ciudad:	

**Núcleo familiar**

Nombre	Género	Edad	Parentesco
--------	--------	------	------------

Damin Alfaro Ramos	Masculino		Hijo
Ronald Alfaro Ramos	Masculino		Hijo
Esther Alfaro Ramos	Femenino		Hijo
Yesica Alfaro Ramos	Femenino		Hijo
Clara Elena Alfaro Ramos	Femenino		Hijo

### 2. Datos de ubicación del predio

Ambito:	Rural
Departamento:	Bolívar
Municipio:	María La Baja
Corregimiento:	
Inspección:	
Vereda:	Arroyo Grande
Barrio:	
Dirección/Nombre del predio:	El Cucal Parcela No 39
Area del predio:	14 Hectáreas
Matricula inmobiliaria:	060 - 0116575
Cédula catastral o número predial:	00 - 00 - 0004 - 0685 - 000
Microfocalizado:	No
¿Qué vinculo tenía o tiene con el inmueble objeto de esta solicitud de restitución?	Propiedad
¿Usted tiene alguna prueba del vinculo con el predio?	- Testimonio

### Descripción de los documentos

Consulta IGAC
<b>Breve narración sobre la forma en que adquirió el predio:</b>
Adjudicación del INCORA

### 3. Hechos

Actor(es) del desplazamiento	
Actor(es) del despojo	
<b>Narración de los hechos</b>	

Afirma EL solicitante que no recuerda exactamente la fecha de ingreso al predio pero residía en este desde años antes que les adjudicara el INCORA en el año 1.991 a 62 campesinos.

El Sr. Alfaro vivía en su parcela junto con su esposa e hijos, allí tenía algunos animales como vacas, caballos, gallinas, entre otros, además de cultivos de maíz, yuca y arroz. De lo que producía en su tierra provenía el sustento de la familia.

No recuerda exactamente en qué fecha inició la violencia en la zona, solo que en el año 1997 integrantes de grupos al margen de la ley se llevaron amarrados a dos de sus compañeros Máximo Ariza, Elba Barrera, a esta última la soltaron pero al Sr. Ariza lo asesinaron. Posteriormente asesinaron a otro compañero Mirome Torres.

En diciembre de 1997, les dijeron los mismos hombres que se habían llevado a sus compañeros que debían abandonar el predio, ese día se desplazaron todos los habitantes de El Cucaí.

No recuerda con exactitud la fecha pero aproximadamente en el año 2008, le vendió al Sr. Abel Mercado a un valor de \$3.300.000.00 la hectárea (46.200.000.00), con este dinero canceló la deuda que tenía con la Caja Agraria de aproximadamente \$2.000.000, el resto de dinero fue utilizado para su sostenimiento durante algún tiempo.

Desde que se desplazó no ha regresado más por su parcela, se enteró que tiene cultivos de Palma.

En la actualidad reside en Marialabaja, no tiene un trabajo fijo, solo cuando le salen algunas labores temporales.

No quisiera regresar al predio por temor a las personas que compraron.

#### Situación actual del predio

Su predio actualmente esta habitado ó explotado por:	Ns/Nr
--	-------

#### Infomación del caso

¿Ha realizado alguna gestión respecto de este predio, ante otra entidad?	No
--	----

¿Sabe si existe algún proceso o trámite en relación con el predio en alguna entidad o institución?	No
--	----

¿Ha recibido amenazas, hostigamientos ó intimidaciones con motivo de su reclamación de tierras?	No
---	----

La solicitud es sobre:	Totalidad
------------------------	-----------

¿Qué aspiración tiene con la tierra abandonada/despojada?	Restitución
---	-------------

#### Observaciones de quien diligencia

El solicitante no recuerda la fecha de ingreso, se colocó el año de adjudicación por parte del INCORA.

#### Tipo de despojo

Tipo de despojo	Autor de despojo
-----------------	------------------

#### Documentos

Documento	Otro, ¿Cual?	Folios
FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS		6

Oficio de "Solicitud en zona no micro focalizada"		2
Identificación del solicitante		1
Documentos catastrales: Certificados IGAC, planos, mapas, co...		2
Copia Del Folio De Matricula Inmobiliaria		13

**CONSTANCIA DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS**

Consecutivo: 03513552811131001

Se dio a conocer el contenido del artículo 120 de la Ley 1448 de 2011, en el sentido de que "el que obtenga la inscripción en el registro de tierras despojadas alterando o simulando deliberadamente las condiciones requeridas para su inscripción, u ocultando las que la hubiesen impedido, incurrirá en pena de prisión de ocho (8) a doce (12) años". La recepción de esta solicitud no implica la iniciación formal de los procedimientos establecidos en la ley 1448 de 2011. Este trámite se iniciará una vez el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, entre en funcionamiento en la zona de ubicación del predio objeto de esta solicitud, de conformidad con los incisos segundo y cuarto del Art. 76 de la Ley 1448 de 2011.

Lugar donde se recibe la solicitud  
Titular de la acción de restitución  
Conyuge de la acción de restitución

Bolívar - Cartagena  
Armando Alfaro Julio  
Ana Clara Ramos Velez

Fecha: 2013-11-28  
No Documento: 8965023  
No Documento:

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la información suministrada en esta solicitud es verídica

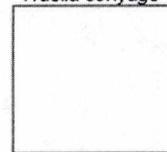
Huella titular



- Firma ó firma a ruego del titular  
- Firma cónyuge del titular

*ARmando ALFARO*

Huella conyuge



Funcionario número  
51355

Firma de quien recepciona la solicitud